

01

LA CONCIENCIA AMBIENTAL

DESDE LA EDUCACIÓN Y LA GESTIÓN: FUNDAMENTOS TEÓRICOS

ENVIRONMENTAL AWARENESS FROM EDUCATION AND MANAGEMENT: THEORETICAL FOUNDATIONS

José Gabriel Limonta-Díaz¹

E-mail: jglimonta95@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1559-3553>

Marleys Verdecia-Marín¹

E-mail: mverdecia@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1952-7457>

Luz Esther López-Jiménez¹

E-mail: lelopez@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9880-8184>

¹Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Limonta-Díaz, J. G., Verdecia-Marín, M., & López-Jiménez, L. E. (2023). La conciencia ambiental desde la educación y la gestión: fundamentos teóricos. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*, 3(2), 5-12.

Fecha de presentación: febrero, 2023

Fecha de aceptación: abril, 2023

Fecha de publicación: mayo, 2023

RESUMEN

Este artículo está dirigido al uso y comprensión de los fundamentos teóricos de la Gestión y la Educación Ambiental como una provocación a la conciencia ambiental en los trabajadores, profesores y estudiantes de la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” (UCf), que se distinguen por mostrar un especial interés hacia la protección y el cuidado del Medio Ambiente. Este material Vinculará las actividades pedagógicas con la creación de espacios para actividades socioculturales, priorizando la experimentación, lo novedoso y la creación colectiva como herramientas claras para fortalecer el cumplimiento de la actualizada “Tarea Vida”, donde bajo el concepto de protección, se propondrán diferentes proyectos de acciones. Desde estos términos se muestra especial interés a las dificultades ambientales de la zona (UCf), priorizando la mitigación y salvaguarda del patrimonio natural, exhibiendo como fin estratégico, gestionar de forma continua y permanente la adquisición de conocimientos, habilidades, comportamientos, actitudes y valores relacionados con el Entorno.

Palabras clave:

Gestión ambiental, educación ambiental, patrimonio natural, actividades socioculturales, protección, proyectos de acciones.

ABSTRACT

This article is aimed at the use and understanding of the theoretical foundations of Environmental Management and Education as a provocation to environmental awareness in workers, teachers and students of the “Carlos Rafael Rodríguez” University of Cienfuegos (UCf), who are distinguished for showing a special interest in the protection and care of the environment. This material will link the pedagogical activities with the creation of spaces for socio-cultural activities, prioritizing experimentation, innovation and collective creation as clear tools to strengthen compliance with the updated “Life Task”, where under the concept of protection, different action projects. From these terms, special interest is shown in the environmental difficulties of the area (UCf), prioritizing the mitigation and safeguarding of natural heritage, exhibiting as a strategic goal, to continuously and permanently manage the acquisition of knowledge, skills, behaviors, attitudes and values. related to the environment.

Keywords:

Environmental management, environmental education, sociocultural activities, protection, action projects.

INTRODUCCIÓN

Desde finales del siglo XX, la Educación Ambiental (EA) ha despertado interés en todos los pueblos, situándose a un nivel compatible con la necesidad urgente de ponerle fin a las guerras y establecer la paz mundial. La gravedad del problema consiste fundamentalmente en los efectos que provocan las modificaciones del medioambiente, la contaminación, el agotamiento de diversos recursos naturales y el deterioro del planeta en sí, como fenómeno desfavorable para la supervivencia del hombre mismo, de la naturaleza y del futuro de generaciones que garanticen la especie humana.

Específicamente desde la década del 70, ha existido una creciente preocupación por el impacto de la actividad humana sobre el MA. Dicha actividad producida por el hombre ha causado efectos y variaciones en los sistemas naturales. Los altos consumos de energía no renovables, agua, materias primas e insumos se unen al incremento de la generación de residuos que provocan además considerables daños a la salud humana, a los ecosistemas naturales y en general al MA.

En este sentido, los problemas del medioambiente se han convertido en una de las mayores preocupaciones políticas, económicas, sociales y educativas de la época contemporánea a escala mundial, de cuya solución y prevención depende la existencia de la vida en el planeta. Es por ello que, el control de los problemas ambientales, impone nuevos retos en el campo de la GA, sobre este último término existe una amplia gama de definiciones, pero en el marco de esta investigación se significa la propuesta por Rodríguez y Espinosa, que define el conjunto de acciones emprendidas por la sociedad, o parte de ella, con el fin de proteger el MA.

IncurSIONAR en el estudio de este proceso, nos permite aseverar que la EA debe integrarse con la gestión. En ello un peso importante lo tiene la educación, cuyo papel principal está en la formación de valores, actitudes y en la acción social.

Entender, que *“la mejor educación es una buena gestión”* (Martínez, 2009). Concebir dicho proceso en articulación con el trabajo comunitario, concebido como: el conjunto de acciones teóricas (de proyección) y prácticas (de ejecución) dirigidas a la comunidad con el fin de estimular, impulsar y lograr desarrollo social, por medio de un proceso continuo, permanente, complejo e integral de destrucción, conservación, cambio y creación, a partir de la participación activa y consciente de sus pobladores (Caballero, 2004).

Las etapas del trabajo comunitario la conforman: el diagnóstico ambiental participativo, la elaboración y ejecución de planes o acciones estratégicos para el control de los problemas ambientales reconocidos en el diagnóstico, el

seguimiento y evaluación del proceso, los impactos socioambientales de las acciones elaboradas de manera común. Las que se integran de manera articulada y coherente a las acciones de EA, para dinamizar las potencialidades de trabajadores, profesores y estudiantes de la Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” (UCf), en tanto a la prevención y/o mitigación de los problemas ambientales.

Determinar las necesidades sociales, implica facilitar procesos participativos y hacer de la GA la expresión del trabajo comunitario integrado, significando la EA, dada su importancia para el desarrollo de la conciencia ambiental, su integración, divulgación e información ambiental, como premisa medular en la actualidad, si se desea lograr la protección del MA y alcanzar el aspirado y necesario desarrollo sostenible.

En Cuba, se trabaja intensamente para desarrollar la EA en el pueblo, mediante diferentes vías, brindando conocimientos sólidos y profundos, para elevar la conciencia y la participación, para aplicar políticas y estrategias ambientales, y reconsiderar algunas orientaciones económicas. En este sentido, se aprobó la Ley No 81 (Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular, 1997).

Esta ley tiene como objetivo, establecer los principios que rigen la política ambiental, las normas básicas para regular la GA del Estado y las acciones de los ciudadanos y ciudadanas y de la sociedad en general, con el fin de proteger el MA y contribuir a alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible.

En nuestro país figuran además entre los principales documentos que rigen el proceso de la gestión de la educación ambiental: La Constitución de la República de Cuba, así como la Estrategia Nacional de educación ambiental (Cuba. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, 2016), cumpliendo un importante papel en el desarrollo de esta actividad como instrumento inicial en el que se establecieron las direcciones a seguir para la concientización de la población cubana en materia ambiental.

El artículo asume como educación ambiental el *“proceso continuo y permanente que constituye una dimensión de la educación integral, orientada al proceso de construcción y producción de conocimientos, de desarrollo de hábitos, habilidades, y actitudes, así como en la formación de valores, se armonicen las relaciones entre los seres humanos, y de ellos con el resto de la sociedad y la naturaleza para propiciar la orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible”* (Cuba. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, 1997)

La protección del medioambiente se realiza en nuestro país sobre las bases científicas, existiendo condiciones óptimas para salvaguardar la naturaleza en beneficio de

las actuales y futuras generaciones. Por ende, es una necesidad desarrollar la EA en los diferentes niveles y tipos de enseñanza en aras de contribuir al cuidado y protección de este como una prioridad contemporánea.

De esta manera, el individuo como ser social debe comprender el mundo en que vive, tomar decisiones ante los problemas que se les presentan y proyectarse en su transformación. De igual forma debe desarrollar el pensamiento, la creación, la inventiva, la satisfacción, la solidaridad para que exista un cambio en el entorno y que este no sea brusco sino paulatino, con etapas que se concreten con acciones específicas.

DESARROLLO

Los problemas relacionados con el medioambiente han sido y es preocupación de investigadores de diversas ramas de las ciencias, los cuales han desarrollado disímiles estudios sobre el mismo desde varios enfoques; dando como resultantes una diversidad de criterios en cuanto a las problemáticas y definiciones conceptuales acerca del término medioambiente.

Según estudios realizados sobre el medioambiente el mismo es considerado como *“un sistema complejo y dinámico de interrelaciones ecológicas, socioeconómicas y culturales, que evoluciona a través del proceso histórico de la sociedad, abarca la naturaleza, la sociedad, el patrimonio histórico-cultural, lo creado por la humanidad, la propia humanidad, y como elemento de gran importancia las relaciones sociales y la cultura”* (Serrano Méndez, 2017).

Esta definición supera la concepción ecológica de otras legislaciones, al incluir además de las relaciones ecológicas, las socioeconómicas, no obstante, deja fuera la cultura y al hombre en su condición de unidad biopsico-social, característica *sui generis*, que lo distingue significativamente del resto del mundo biótico; por otra parte, tiene un enfoque antropocéntrico al referirse a la relación humana con el MA con un carácter de intervención, en tanto que lo considera sólo como recurso para satisfacer las necesidades humanas.

El medioambiente constituye un sistema real en el que se articulan elementos de la sociedad y elementos de la naturaleza como una expresión de la cultura histórica y cuando esta articulación adolece de racionalidad, aparecen los problemas ambientales, la problemática ambiental.

Con el triunfo de la Revolución en 1959, el Estado Cubano se dio a la tarea de velar por el medioambiente, resultado este que quedó plasmado dentro de la Constitución de la República de Cuba en su artículo 27. No obstante, hay que precisar que, con la aprobación mediante referéndum

popular de la nueva Constitución de la República de Cuba, “lo ambiental”, aparece en:

» Capítulo I: Fundamentos políticos, Capítulo I Principios fundamentales.

Artículo 11. El Estado ejerce soberanía y jurisdicción:

a) sobre todo el territorio nacional, integrado por la Isla de Cuba, la Isla de la Juventud, las demás islas y cayos adyacentes, las aguas interiores y el mar territorial en la extensión que fija la ley, el espacio aéreo que sobre estos se extiende y el espectro radioeléctrico;

b) sobre el MA y los recursos naturales del país;

c) sobre los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, del lecho y de las aguas suprayacentes a este, y el subsuelo del mar de la zona económica exclusiva de la República, en la extensión que fija la ley, de conformidad con el Derecho Internacional.

d) sobre la plataforma continental en la extensión que fija la ley y conforme al Derecho Internacional.

Asimismo, ejerce jurisdicción en la zona contigua en correspondencia con el Derecho Internacional.

» Capítulo II Relaciones internacionales

Artículo 16. La República de Cuba basa las relaciones internacionales en el ejercicio de su soberanía y los principios antiimperialistas e internacionalistas, en función de los intereses del pueblo y, en consecuencia:

f) promueve la protección y conservación del MA y el enfrentamiento al cambio climático, que amenaza la sobrevivencia de la especie humana, sobre la base del reconocimiento de responsabilidades comunes, pero diferenciadas; el establecimiento de un orden económico internacional justo y equitativo y la erradicación de los patrones irracionales de producción y consumo.

» Capítulo II Derechos.

Artículo 75. Todas las personas tienen derecho a disfrutar de un MA sano y equilibrado.

El Estado protege el MA y los recursos naturales del país. Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo sostenible de la economía y la sociedad para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras.

» Capítulo IV Deberes.

Artículo 90. El ejercicio de los derechos y libertades previstos en esta Constitución implican responsabilidades. Son deberes de los ciudadanos cubanos, además de los otros establecidos en esta Constitución y las leyes:

j) proteger los recursos naturales, la flora y la fauna y velar por la conservación de un MA sano;

» Capítulo II Órganos municipales del Poder Popular
Sección primera Asamblea Municipal del Poder Popular

Artículo 191. Corresponde a la Asamblea Municipal del Poder Popular:

i) organizar y controlar, en lo que le concierne y conforme a lo establecido por el Consejo de Ministros o el Gobierno Provincial, el funcionamiento y las tareas de las entidades encargadas de realizar, entre otras, las actividades económicas, de producción y servicios, de salud, asistenciales, de prevención y atención social, científicas, educacionales, culturales, recreativas, deportivas y de protección del MA en el municipio (Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019).

En el año 1997 se emitió la Ley 81 del MA en la cual en el Capítulo II, artículo 8 *“establece que el MA es un sistema de elementos bióticos, abióticos y socioeconómicos con los que interviene el hombre, a la vez que se adapta al mismo, lo transforma, y lo utiliza para satisfacer sus necesidades”*. (Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular, 1997)

Tal definición cubana, enfoca al medioambiente con un carácter sistémico, procesal e histórico, además de incorporar los elementos naturales y los sociales. Sin embargo, se debe reconocer que tal conceptualización recoge de manera implícita la problemática ambiental, la cual está dada como resultado de esas transformaciones que hace el hombre de la naturaleza para la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales, donde su uso desmedido ha ocasionado un desequilibrio en la relación hombre-naturaleza.

Esta definición cubana sobre medioambiente es el que se asume en la presente investigación, debido a que la interpretación de su contenido explica que su estudio, tratamiento y manejo, debe caracterizarse por la integralidad y el vínculo con los procesos de desarrollo humano. Esta visión de potenciar la participación comunitaria en función del medioambiente es plenamente coherente con la visión de la carrera Licenciatura en Gestión Sociocultural para el Desarrollo. Esto es fundamental si se tiene en cuenta que los propios individuos son los cuales deben lograr la modificación o recontextualización de prácticas cotidianas ambientalmente insostenibles a la luz de la crisis medioambiental actual.

Por tanto, desde la carrera Licenciatura en Gestión Sociocultural para el Desarrollo la participación comunitaria en la conservación del medioambiente es un aspecto importante, dado que los propios individuos deben lograr mediante la cooperación la gestión de proyectos encaminados a transformar su realidad, entendiéndose esta, la relacionada con su contexto, teniéndose en cuenta que la realidad social se convierte en fuente de conocimiento

y los sujetos necesitados en protagonistas de su propio desarrollo.

De esta forma la relación investigador-individuo es imprescindible en los estudios medioambientales pues, el investigador asume el rol de facilitador y formador de gestores comunitarios garantizando así, la construcción conjunta de conocimientos o el *“aprender haciendo”* en función de las necesidades e intereses de los implicados y con el objetivo de *“multiplicar las experiencias vividas”*. (Alonso et al., 2004, p.56)

De manera particular, el Centro de Estudios Comunitarios (CEC) de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas (UCLV) ha desarrollado una propuesta teórico-práctica pertinente para los estudios socioambientales, conocida como Metodología de Autodesarrollo Comunitario (MAC). Según Alonso et al. (2004), entre las diversas características de la MAC que se pueden encontrar es que esta es un proceso:

- » Parte del multicondicionamiento de los procesos de desarrollo comunitarios.
- » Ubica las necesidades sociales como centro de la actividad profesional comunitaria.
- » Tiene presente la diversidad de roles vinculados a los procesos comunitarios.
- » Reconoce la necesidad de penetrar en la subjetividad de los implicados en los procesos de transformación comunitaria.
- » Considera el desarrollo humano como criterio esencial de la efectividad de los procesos de transformación comunitaria.
- » Concibe la autogestión y la sostenibilidad de un modo integrado.
- » Tributa a la dignificación del hombre a través de su praxis.
- » Permite alcanzar relaciones comunitarias con un sentido transformador, además contribuye a identificar contradicciones subyacentes a las problemáticas comunitarias.
- » Promueve la gestación de lo comunitario a través de lo grupal.
- » Forma Gestores Comunitarios o Facilitadores de procesos.

Esta perspectiva no solo busca destacar los errores sino también cómo resolverlos, desarrollando así procesos de autogestión que contribuyan a la definición de proyectos que incidan positivamente en las comunidades y en el medioambiente en general desde la participación-acción.

Por otra parte, el término gestión suele usarse con relativa frecuencia y con significaciones muy diversas. La palabra gestión proviene directamente de *gestio-onis*: acción de

llevar a cabo y, además, está relacionada con “gesta”, en tanto historia de lo realizado, y con “gestación”, llevar encima. Esta diversidad de potenciales interpretaciones ha dado diversos sentidos a este término.

Muchos autores el Dr. C. Manuel Martínez Casanova, suelen usarla como referente para la labor de administrar o gestionar la diversidad de sus pensamientos en términos conceptuales. De ello se derivarían significaciones tales como disponer, dirigir, ordenar, organizar e incluso gobernar (dada su derivación posible de administrar) o también la significación de llevar a cabo tareas o diligencias con vistas a obtener un resultado (en su derivación de gestionar).

Desde este punto de vista la GA es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural y, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.

En Cuba la GA aplica la política ambiental establecida mediante un enfoque multidisciplinario, teniendo en cuenta el acervo cultural, la experiencia nacional acumulada y la participación ciudadana (Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular, 1997).

La solución a los problemas ambientales requiere de un proceso de perfeccionamiento de la GA que considere diferentes enfoques, entre ellos el holístico, el sistémico, el prospectivo y sobre todo el ecosistémico. De ahí que cuando se refiere a la gestión desde la EA, se debe considerar que esta constituye un recurso para transformar los procesos, partiendo del consenso, la concertación y mediación de los conflictos, la participación colectiva y protagónica de todos los implicados y contribuye a formar conciencia crítica de lo que se hace, por qué se hace y de la complejidad de hacerlo.

La EA surge como una necesidad en el proceso por rebasar esta crisis contemporánea y salvar a la humanidad de su propia desaparición. Esta resulta un elemento de gran importancia en la transición hacia una nueva fase ecológica que permita rebasar la actual crisis ambiental; aunque desde que el hombre tomó conciencia como ser social, junto con él comienzan a aparecer acciones educativas en el proceso de comunicación humana toda vez que les trasmite a sus descendientes la forma de utilizar la naturaleza, la forma de relacionarse con ella para hacerla producir y obtener los bienes que necesita para la vida.

No cabe duda del interés que ha despertado en el ámbito mundial la protección de los recursos naturales y la introducción de la EA, como concepto genuino en la

formación de las nuevas generaciones y del hombre en general como actor social.

Hoy el mundo se encuentra en estado de alarma ante el deterioro ambiental y la inadecuada administración de los recursos que brinda la naturaleza al hombre para su existencia en el planeta. Ante tal situación se reconoce a la EA como una de las herramientas necesarias para difundir el conocimiento sobre el MA y una estrategia para mitigar los daños ocasionados a este por la acción antrópica.

Muchas son las experiencias existentes en EA a nivel mundial y esta ha sido definida de múltiples formas por varios especialistas, educadores, instituciones y estudiosos del tema, donde dicho concepto ha ido evolucionando en la misma medida que lo ha hecho el concepto de medioambiente. De esta manera ha ido adecuándose según la evolución histórica orientada a la preservación de la naturaleza, a la protección del medioambiente, y más recientemente vinculada con el desarrollo sostenible.

Según el Programa de EA de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Educación, la Ciencia y la Cultura su propósito fundamental es lograr que tanto los individuos como las colectividades comprendan la naturaleza compleja del medioambiente (resultante de la interacción de sus diferentes aspectos: físicos, biológicos, sociales, culturales, económicos...) y adquieran los conocimientos, los valores y las habilidades prácticas para participar responsable y eficazmente en la prevención y solución de los problemas ambientales y en la gestión de la calidad del MA. Por tanto, la EA más que limitarse a un aspecto concreto del proceso educativo, debe convertirse en una base privilegiada para elaborar un nuevo estilo de vida.

Existe una estrecha relación entre EA formal y EA no formal ya que hoy la EA recibida en las escuelas se apoya en el trabajo que realizan las organizaciones no gubernamentales, los grupos sociales, los territorios, etcétera.

La I Conferencia Intergubernamental sobre EA, celebrada en Tbilisi en el año 1977 definió a la EA como *“el resultado de una reorientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas que facilitan la percepción integrada del MA, haciendo posible una acción más racional y capaz de responder a las necesidades actuales”* (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1977).

Es importante destacar que este concepto tiene un enfoque interdisciplinario, integrado, complejo y se orienta hacia el cambio; sin embargo, su alcance se limita al presente, no está vinculada al desarrollo, se enuncia como resultado y no como proceso y no está orientada hacia la formación de valores, hábitos y construcción de conocimiento.

Durante el Primer Congreso Internacional sobre Educación y Formación Ambiental, celebrado en Moscú en 1987 se redefinió nuevamente la EA como *“un proceso permanente en el que los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia, y la voluntad capaz de hacerlos actuar individual y colectivamente para resolver los problemas actuales y futuros del MA”*.

Esta definición por su parte se expresa como proceso proyectado tanto al presente como al futuro, está orientada a la individualidad y a la colectividad, a la formación de valores y a la transformación a través de conocimientos, capacidades y voluntades. Sin embargo, se debe señalar como limitante que tampoco considera el cuidado del MA en su vínculo con el desarrollo, no tiene en cuenta el carácter complejo de este y no se refiere a la sociedad en su conjunto. A pesar de las limitaciones de estos dos conceptos, dado por el momento en que se declaran desempeñaron un importante rol en la evolución histórica del mismo.

Para el año 1997 fue promulgada la Ley 81 de MA, y esta define la EA como *“el proceso continuo y permanente, que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos, orientada a que en la adquisición de conocimientos, desarrollo de hábitos, habilidades, capacidades y actitudes y en la formación de valores, se armonicen las relaciones entre los seres humanos y de ellos con el resto de la sociedad y la naturaleza, para propiciar la orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible o sea debe partir de la realidad de los sujetos, de sus propias aspiraciones e intereses, de su participación activa y crítica, de la organización como modo de vincular lo aprendido con la vida”*.

Esta definición expresa el proceso de EA con un carácter continuo y permanente donde se incluye el pasado, el presente y el futuro. Se refiere al ser humano individual, colectivo, y a la sociedad en su conjunto considera los procesos integrados, capaces de producir cambios en los individuos, orientados hacia el mejoramiento de las relaciones entre el hombre, la sociedad y la naturaleza, como condición para reorientar los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible.

Refleja un enfoque integrador, no sólo referido al cuidado y protección de la naturaleza, sino orientado hacia el desarrollo sostenible, capaz de elevar la calidad de vida de la sociedad, basada en una gestión sostenible de los recursos naturales, bajo una ética de respeto y protección de la naturaleza y del MA en general.

Sin embargo, la ENEA, además reconoce que la EA es un *“modelo teórico, metodológico y práctico, que trasciende el sistema educativo tradicional, como un proceso continuo y permanente, que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos, orientada a*

que, en el proceso de adquisición de conocimientos, desarrollo de hábitos, habilidades y aptitudes se armonicen las relaciones entre los hombres, y entre estos y la naturaleza, para con ello orientar los procesos de desarrollo hacia la sostenibilidad”. (Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular, 1997)

Este concepto parte de los aportes de la ciencia para formar el sistema de conocimientos que permite la comprensión de las complejas interrelaciones entre los seres humanos, la naturaleza y la sociedad con un enfoque metodológico para contribuir a la orientación de los educadores en la integración de la dimensión ambiental en los procesos educativos reconociendo el papel de la práctica social, condicionado por el contexto socio-histórico-cultural, donde se aplique el conocimiento a la práctica para solucionar los problemas.

Por tanto, la EA en Cuba se ha concebido como una estrategia para proporcionar nuevas y numerosas maneras de generar en las personas y en las sociedades humanas cambios significativos de comportamientos y resignación de valores culturales, sociales, políticos, económicos relativos a la naturaleza, al mismo tiempo propiciar y facilitar herramientas en la adquisición de habilidades intelectuales y físicas promoviendo la participación activa y decidida del medio y como consecuencia, una adecuada calidad de vida. De esta concepción es que, en las últimas décadas, se ha puesto la confianza en el proceso educativo para contribuir a la respuesta de los problemas ambientales (Bedoy, 1998).

El objetivo de la EA es restablecer las condiciones de interacción hombre-hombre y hombre-naturaleza, que orienten el quehacer desde una perspectiva globalizadora, crítica e innovadora, que contribuya a la transformación de la sociedad.

Con esta finalidad, en su concepción, la EA no aspira a convertirse en un sustituto de la educación general, ni tan siquiera en un sustituto científico-disciplinar con planteamientos intransferibles, por el contrario, sus propuestas coinciden en contribuir a formular un proyecto educativo integral y globalizante.

Hay que destacar que el Gobierno cubano ha apoyado el fortalecimiento de las acciones de EA, orientadas al desarrollo sostenible en todo el territorio nacional. Así en las siguientes ENEA para los ciclos estratégicos 2011-2015, 2016-2020 se han perfeccionado continuamente con el objetivo de:

1. Establecer prioridades y líneas de acción que permitan alcanzar niveles superiores en la protección y uso racional de los recursos naturales, la conciencia ambiental ciudadana y la calidad de vida de la población.

2. Fortalecer la aplicación de medidas de adaptación y mitigación a los impactos del cambio climático en la gestión de los recursos naturales, el desarrollo de actividades económicas fundamentales y el ordenamiento del territorio.
3. Incentivar y contribuir a la búsqueda de la seguridad alimentaria, al uso racional de los suelos, las aguas, la biodiversidad y las energías renovables a partir de la aplicación de la ciencia, la innovación tecnológica y el desarrollo de proyectos presentados a los programas nacionales y/o de colaboración internacional desde la localidad al territorio.
4. Alcanzar impactos significativos en la reducción de la contaminación y en el aumento de la calidad ambiental del territorio a través de la prevención, minimización y solución sistemática de sus principales problemas ambientales
5. Perfeccionar los instrumentos de la política y la GA para que contribuya con mayor eficacia a la toma de decisiones a las diferentes instancias.

Mediante estas formas de EA los individuos adquieren los conocimientos que les permiten hacer juicios adecuados de lo que significa intervenir y actuar en el medio, y desarrollar estrategias de acción que propician alcanzar una vida más equilibrada en el entorno en que viven, sin romper con la adaptación de los demás elementos presentes en este.

CONCLUSIONES

La EA surge como necesidad en el proceso por rebasar la crisis ambiental contemporánea, resultando un elemento decisivo en la transición hacia una nueva fase ecológica, junto con él comienzan a aparecer acciones educativas en el proceso de comunicación humana toda vez que les transmite a sus descendientes la forma de utilizar la naturaleza, la forma de relacionarse con ella para hacerla producir y obtener los bienes que necesita para la vida.

La EA debe orientarse a la promoción y afirmación de los valores socioculturales de trabajadores, profesores y estudiantes de la Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" (UCf) y de las diferentes comunidades aldeanas, como protagonistas del espacio físico-geográfico determinado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, J., Pérez, A., Rivero, R., Romero, E., & Riera, C., (2004). *El autodesarrollo comunitario. Críticas a las mediaciones sociales recurrentes para la emancipación humana*. Feijoo.
- Bedoy, V. (1998). La historia de la educación ambiental : reflexiones pedagógicas. http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/articles/educar/numero13/historia.htm

- Caballero, M. T. (2004). El trabajo comunitario, una alternativa cubana al desarrollo social. Ácana.
- Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular. (1997). Ley 81. Gaceta Oficial 7. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-7-extraordinaria-de-1997>
- Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular. (2019). Constitución de la República de Cuba, https://www.constituteproject.org/constitution/Cuba_2019?lang=es
- Cuba. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. (1997). Estrategia Nacional de Educación Ambiental. CITMA.
- Cuba. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. (2016). Estrategia Nacional de Educación Ambiental 2016-2020. CITMA. <https://repositorio.geotech.cu/jspui/bitstream/1234/2727/1/Estrategia%20Ambienta%20Nacional%202016-2020.pdf>
- Martínez, J.F. (2009). Educación y gestión ambiental. <http://www.unesco.org/ext/manual/html/fundamentos2.html>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1977). Declaración Final de la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental. UNESCO. <https://www.minam.gob.pe/ci-dea7/documentos/Declaracion-de-Tbilisi-1977.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1992). Agenda 21. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre MA y Desarrollo*. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>
- Serrano Méndez, H. (2017). Introducción al conocimiento del Medio Ambiente. Editorial Academia.